

CHACRAS DE CORIA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N°38910/2023**, en el cual corre agregada la nota presentada por la *Brom. Lorena Andrea RÍOS*, en la que **solicita** la **readmisión** en la Carrera de **LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que representantes de la Comisión de readmisión conformada por la Dra. Lic.en Brom. Claudia AMADIO y la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Casa de Estudios, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, informan que la Brom. RÍOS, por motivos personales, no pudo terminar con sus estudios.

Que luego del correspondiente examen de readmisión de la citada profesional, aconsejan a Secretaría Académica de esta Casa de Estudios, que avale el pedido de readmisión presentado.

Que la Comisión de Docencia, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del día 20 de diciembre de 2023, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

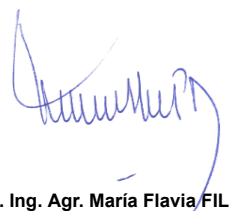
ARTÍCULO 1º.- Readmitir como **estudiante** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la UNCuyo, a la ***Brom. Lorena Andrea RÍOS*** (DNI. :30.298.443), en la **Carrera de LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA**, conforme lo dispuesto en el artículo 5º de la Ordenanza N°24/07-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 235



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N°235